**MODELO ESTATUTOS (PARA CONSTITUCION ) DE FUNDACION**

**Capítulo I**

**DENOMINACIÓN, DOMICILIO, OBJETO Y DURACIÓN**

ART. 1º .- ..................(nombre de la institución) es una fundación de nacionalidad colombiana.

ART. 2º.- La fundación ..... tiene su domicilio en el municipio de ....... departamento de .....

ART. 3º.- Como entidad sin ánimo de lucro la fundación tendrá como finalidad ...............(indicar las actividades a realizar).

ART. 4º.- La fundación .......... durará hasta la extinción total de su patrimonio.

**Capítulo II**

**CONFORMACIÓN Y DESTANCION DEL PATRIMONIO**

Art.5º.- El patrimonio de la fundación ........ se conformará por las cuotas que aporten los fundadores y terceras personas y con los demás bienes que a cualquier título adquiera en el futuro.

El fondo inicial está conformado por los siguientes bienes y sumas:

A. ..................(indicar y describir el bien o suma) asignado por ..............

B. ..................(indicar y describir el bien o suma) asignado por ...............

ART.6º.- El patrimonio de la fundación ...... no podrá destinarse a otro fin distinto del indicado en su objeto.

**Capítulo III**

**DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

ART.7º.- La fundación .. será administrada y dirigida por la asamblea general de fundadores, por el consejo de administración, por el director y tendrá un revisor fiscal.

ART.8º.- La asamblea general de la fundación ............. estará integrada por la reunión de todos los miembros fundadores con sus respectivos suplentes personales.

ART.9º.- La asamblea de fundadores será presidida por el miembro que ella misma designe.

ART.10º.- El quórum para las reuniones ordinarias o extraordinarias de la asamblea de fundadores lo conformará la reunión de número de personas que represente, por lo menos, la mayoría de sus integrantes.

ART.11º.- La asamblea de fundadores se reunirá, de manera ordinaria, por lo menos, una vez al año, en la cuidad de ........, en el domicilio de la fundación, durante los .........primeros días del mes ............. de ... previa convocatoria que haga el director. Las reuniones extraordinarias se realizarán cada vez que se requiera y convoque por la mayoría absoluta de los miembros fundadores.

ART.12º.- De las reuniones y decisiones se dejará constancia escrita en un libro de actas firmada por el presidente y el secretario de la asamblea.

ART.13º.- Son funciones de la asamblea de general de fundadores:

a) Nombrar los miembros, con sus respectivos suplentes personales, integrantes del consejo de administración de la fundación y removerlos;

b) Nombrar al revisor fiscal y su suplente para periodos de un año y fijarle su asignación;

c) Aprobar. Improbar y fenecer las cuentas de la fundación.

d) Reformar los estatutos de la fundación;

e) Disolver extraordinariamente la fundación por extinción de sus fondos;

f) Las demás que le correspondan como suprema autoridad de la fundación.

ART.14º.- Las determinaciones de la asamblea de fundadores se tomarán por mayoría de votos presentes.

ART.15º.- Las reformas de los estatutos requieren del voto unánime de los asistentes y deberán ser sometidas a la aprobación de la entidad pública correspondiente.

ART.16º.- El consejo de administración estará integrado por ......... miembros, con sus correspondientes suplentes personales, los cuales son nombrados por la asamblea general de fundadores para periodos de ....

ART.17º.- El consejo de administración se reunirá minimamente una vez al mes o cada vez que sea convocado por el director o por derecho propio por decisión de la mayoría de sus miembros principales.

ART.18º.- Son funciones del consejo de administración:

a) Ejercer la dirección administrativa de la fundación.

b) Establecer los empleos que considere necesario para el normal funcionamiento de la fundación y señalar sus asignaciones.

c) Nombrar y remover el personal de la fundación.

d) Nombrar y remover al director de la fundación .....;

e) Establecer el reglamento de servicios de la fundación.

f) Presentar a la asamblea general de fundadores los informes, cuentas, inventarios y balances que le sea solicitado.

h) Autorizar al director la celebración de contratos cuya cuantía exceda la suma de .............

ART. 19.- De todas las sesiones del consejo se conformará un acta firmada por el presidente y secretario de la reunión.

ART. 20.- El quórum para las reuniones del consejo se formará con la concurrencia de la mayoría de sus miembros y las decisiones se adoptaran igualmente por la mayoría de los presentes.

ART. 21.- La fundación tendrá un director, quien es su representante legal, de libre nombramiento y remoción del consejo de administración, sobre el cual recae, en asocio de la asamblea y del consejo, la dirección y la administración de la institución.

ART. 22.- Son funciones del director:

a) Velar por el cumplimiento de los estatutos y reglamentos de la fundación y la ejecución de las decisiones e instrucciones de la asamblea y el consejo.

b) Realizar los contratos que fuesen necesarios para el normal y buen desarrollo del objeto de la fundación.

c) Representar a la fundación con las facultades para transigir, desistir, delegar y sustituir.

d) Constituir apoderados judiciales, de ser necesario.

e) Presentar los informes que le solicite el consejo o la asamblea.

f) Someter a consideración del consejo los planes y programas que requieran de su aprobación.

Las demás funciones que corresponden a la naturaleza de su cargo y las que sean asignadas por la asamblea de fundadores.

**Capítulo IV**

**DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

ART. 23.- La fundación .......... se disolverá por las causales que la ley establece de manera general para esta clase de instituciones y en particular, cuando la asamblea de fundadores lo decida con el voto favorable del....por ciento de sus miembros. Igualmente podrá disolverse extraordinariamente en el evento de extinción de los fondos patrimoniales y cuando su personería jurídica sea cancelada por la autoridad competente.

ART.24.- Decreta su disolución, en el mismo acto la asamblea de fundadores, con el quórum previsto en estos estatutos, procederá a nombrar liquidador. En el evento de no llegarse a acuerdo sobre el nombre del liquidador, ejercerá como tal el director de la fundación en su calidad de representante legal de la misma. A idéntico procedimiento se sujetará el nombramiento del liquidador cuando la disolución de la fundación tenga como causa la cancelación de la personería jurídica decretada por autoridad competente.

Capítulo v

Nombramientos provisionales

ART.25- La fundación tendrá un revisor fiscal, con su respectivo suplente, cuyas funciones serán las mismas que la ley señala a los revisores fiscales de las sociedades comerciales. Para tal efecto se deciden los siguientes nombramientos:

Revisor fiscal principal:..........

Suplente:.........

ART.26- La fundación tendrá un secretario nombrado por el voto mayoritario de............(la asamblea de fundadores o del consejo de administración),....quien será a la vez secretario de la asamblea de fundadores, del consejo de administración y del director y cuyas funciones serán las indicadas por el organismo nominador. Para el efecto, se efectúa el siguiente nombramiento de secretario:.........

ART.27.- En tanto la asamblea de fundadores y el consejo de administración efectúen nuevos nombramientos, se procede a designar director y consejo de administración de la siguiente forma:

Director:..............

Suplente:.............

Consejo de administración:................

Principales:..........

Suplentes:..............